



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA UNIÓN
(MURCIA)

SECRETARIA

NEGOCIADO URBANISMO

Núm.

ASUNTO: Remitiendo expediente

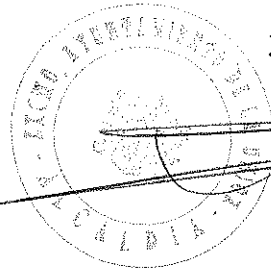
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA UNIÓN (MURCIA)
SECRETARÍA GENERAL
SALIDA N.º *2006*
25 JUN 1985

En virtud del acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de 28/12/1984, relativo a los reparos formales y de contenido de la Modificación nº 2 "Plan Especial de Reforma Interior El Descargador" del Expediente nº 2, a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión.

Adjunto le acompaño documentación por triplicado, que subsana los reparos a la descrita modificación nº 2, con el fin de que se someta a su aprobación definitiva si procede.

La Unión a 25 de Junio de 1.985

EL ALCALDE



[Firma manuscrita]

Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA



C. municipal de la
 C. municipal de la
 C. municipal de la territorial
 y viviendas

COMUNIDAD AUTONOMA
 DE LA REGION DE MURCIA

SALIDA Número 191

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
 Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Regional de Urbanismo,
 Arquitectura y Vivienda

Fecha
 Ref. URBANISMO CS/AG
 Asunto Rdo. Acuerdo de la C.U.M.

DECRETO Pase al Negociado
 para su cumplimiento y efectos
 La Unión **23 FNE 1986**
 El Secretario.

[Firma manuscrita]

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
 DE LA UNION. (MURCIA).

Adjunto se remite la certificación que recoge el ---
 Acuerdo adoptado por esta Comisión de Urbanismo de Murcia, en -
 Sesión celebrada el día 17-Diciembre de 1.985 en relación --
 el expediente: APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE
 CION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE LA UNION, RELATI
 VO AL CAMBIO DE UBICACION DE UN EQUIPAMIENTO DOCENTE Y ALTERA---
 CION DEL VIARIO GENERAL. EXPTE. 1.730.1

Cabiéndole interponer los recursos que en la misma se
 indican.

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO
 DE LA UNION (Murcia)
 REGISTRO GENERAL
 ENTRADA Nº 339
 Fecha 29 FNE 1986



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Regional de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda

COMISION DE URBANISMO DE MURCIA

RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, SECRETARIO EN FUNCIO-
NES DE LA COMISION DE URBANISMO DE MURCIA,

CERTIFICO:

Que esta Comisión de Urbanismo, en sesión ce-
lebrada el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

5.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACION
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE LA UNION, RELATIVO AL/
CAMBIO DE UBICACION DE UN EQUIPAMIENTO DOCENTE Y ALTERACION DEL/
VIARIO GENERAL. EXPTE. 1.730-1.

El presente expediente fué conocido por la Comisión de
Urbanismo de Murcia en su sesión de fecha 21 de Diciembre de ---
1.984.

La modificación consiste en un cambio en la califica-
ción de unos terrenos de propiedad municipal, en un sector apto/
para urbanizar, de modo que el suelo destinado a equipamiento do-
cente coincida con la propiedad municipal a fin de poder ejecu-
tar en éllas un centro de Formación Profesional.

Además se incluye una modificación del viario general/
para conectar dicho centro, con otro de E.G.B., en funcionamien-
to dentro del mismo sector.

Han sido subsanados los reparos señalados por la Comi-
sión de Urbanismo de Murcia en su referida sesión de 21 de Di-
ciembre de 1.984.



COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Regional de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda

COMISION DE URBANISMO DE MURCIA

En consecuencia, esta Comisión de Urbanismo de Murcia, acuerda aprobar definitivamente la Modificación de las Normas -- Subsidiarias de Planeamiento de La Unión relativo al cambio de -- ubicación de un equipamiento docente y alteración del viario general.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Política Territorial y --- Obras Públicas, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a su comunicación, que prescribe el artículo 122 de -- la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de Septiembre -- teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime -- procedente.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE



Excmo. Ayuntamiento de La Unión
(MURCIA)

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE NORMAS

(SUBSANACION DE REPAROS)

EXPEDIENTE 2º.- MODIFICACION 2ª

EXPEDIENTE 1.730 (DE LA COMISION DE URBANISMO
DE MURCIA).

PROMUEVE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION



EXPEDIENTE DE MODIFICACION, PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA UNION, MODIFICACION Nº 2 DEL EXPEDIENTE 2º, SE DENOMINARA "PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR EL DESCARGADOR"
=====

1) ANTECEDENTES.-

Se adopta la figura de planeamiento de Plan Especial / de Reforma Interior de acuerdo con el criterio de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

El presente expediente pretende subsanar los reparos expuestos por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en sesión de fecha 21 de Diciembre de 1.984 (Expediente 1730).

Los reparos expuestos por la Comisión consistían en la justificación de las diligencias de la aprobación inicial, en la firma por técnico competente de la documentación presentada, y con respecto al contenido, en la necesaria continuidad del viario general de la zona.

Con la documentación ahora presentada se creen subsanar dichos reparos.

2) MOTIVACION DE LA MODIFICACION.-

La presente modificación se denomina "Plan Espacial de Reforma Interior El Descargador", y viene impuesta la necesidad del mismo para hacer coincidir la propiedad municipal con los centros de E.G.B. (8 unidades), de reciente construcción, y un Centro de próxima realización para Formación Profesional, lo que supone un cambio de ubicación zonal en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión, en la zona correspondiente de El Descargador, calificada como suelo apto para urbanizar.

Se corrige la posición de los centros descritos respecto de la documentación inicialmente presentada, para hacer-





los coincidir con la realidad física exacta de los mismos.

Se entiende que la variación con respecto al expediente inicialmente enviado no supone necesariamente remitir el expediente a una tramitación desde el origen, por cuanto no afecta a otros interesados más que al propio municipio que es el propietario de los terrenos.

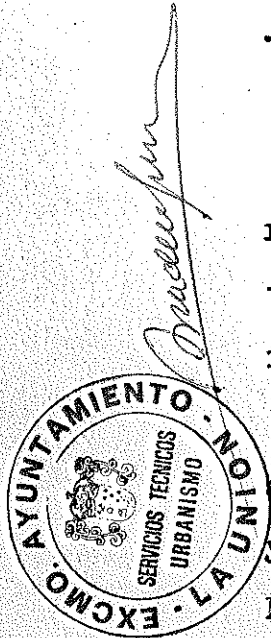
3) CONTENIDO DE LA MODIFICACION.-

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Unión contemplaban un dotacional de 10.000 m² de extensión, previsto para la realización de un Centro de Formación Profesional. Tras la modificación, se crean dos dotacionales / en parcelas distintas ambas para uso educacional, de las siguientes características:

- Dotacional Educacional para centro de EGB, de extensión 6.500 m².
- Dotacional Educacional para Centro de Formación Profesional, de extensión 10.000 m².

Evidentemente y tras la modificación se obtienen para usos dotacionales educativos, 16.500 m², frente a los 10.000 m² previstos anteriormente, por lo que existe un incremento dotacional.

Dichos Centros se unen mediante un vial de 15 m. de ancho y se enlazan por un lado al casco de la población, y por otro a la vía de penetración a La Unión desde los Nietos (Cartagena), con este viario se cree dar satisfac-





ción al reparo expuesto por la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Respecto a la Gestión para la obtención de dichas dotaciones, se indica que está resuelta de antemano, ya que ambos terrenos son propiedad municipal.

4) CONCLUSION.-

La solución propuesta, al incrementar el dotacional, resuelve el viario de la zona y actúa con la gestión ya / resuelta de los terrenos afectados,. Por otra parte, se / justifica la figura de Planeamiento adoptada, Plan Especial de Reforma Interior, ya que el estudio pretende una actuación aislada que conservando la estructura de ordenación anterior se encamina a crear y ubicar de forma exacta, dotaciones urbanísticas que anteriormente se emplazaban de forma inadecuada y sin suficiente precisión en su emplazamiento al no tenerse entonces el levantamiento topográfico de los terrenos, que hoy día se dispone.

La Unión, a 17 de Mayo de 1.985

EL ARQUITECTO MUNICIPAL



Inaduejam